



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-S-AZ.	
NOMBRE	IRMA ESTHER BONETT CAMARGO	REGISTRO O CC: 2041253	
DIRECCIÓN	CL 9 CR 14 -16	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	24/03/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13430239-W2V6	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
<i>C.C. Frente 2050 SIN DATOS PISO 2050</i> 		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba <input checked="" type="checkbox"/>
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 24 de marzo del 2026



PQR-13430239-W2V6A

Señor (a).

IRMA ESTHER BONNET CAMARGO

CL 9 CR 14 -16

MALAMBO, Atlántico

Asunto: Notificación por aviso **PQR-13430239-W2V6**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 12/03/2026 04:56:00 AM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13430239-W2V6 Fecha Creación: 20/02/2026 02:12:29 PM
Contacto: Irma Esther Bonett Camargo
Instalación: 198433000143880000
Dirección: CL 9 CR 14 -16
Meses Reclamados: Febrero-2026;Enero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por servicios no prestados Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta inconformidad por el consumo facturado en el predio, el predio se encuentra suspendido, tener en cuenta el radicado PQR-13288020-L4S6. se asocia febrero 2026.

Nro. Respuesta: PQR-13430239-W2V6 Fecha Respuesta: 12/03/2026 04:56:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa accede a los valores en reclamo, con base a la visita técnica realizada en el predio con orden de trabajo 612336119, el cual técnico indica que usuario no permite realizar la reconexión del servicio de acueducto, por ende, se accede por única vez a los consumos facturados en el predio por promedio debido a que el predio no cuenta con equipo de medida instalado en terreno, se aplica nota crédito por valor de \$59.062 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

